

XVII CONCURSO UNIVERSITARIO DE DERECHOS HUMANOS 2024

Migración forzada:
Crisis humanitaria en el Tapón del Darién

Paul Auster y otros vs la República de Ecuatoria



#NosUnenTusDerechos



UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA

Escuela Mayor de Derecho





Paul Auster y otros vs la República de Ecuatoria

I. Antecedentes de la República de Macondo

1. En el norte de América del Sur se encuentra la República de Macondo. Tiene una extensión geográfica que abarca 1.141.748 kilómetros cuadrados, se erige como el cuarto país más grande del continente y su territorio está compuesto por diversos ecosistemas. Sus costas se extienden tanto en el Mar Caribe como en el Océano Pacífico. El país goza de un bioma amazónico que lo dota de bosques tropicales húmedos, sabanas, bosques de llanura, praderas, pantanos, bambúes y bosques de palmeras. Estos ecosistemas son característicos de la región y su geografía representa entre 4 y 6% de la superficie total de la tierra y entre 25 y 40% de la superficie de toda América.
2. Bacatá, la capital de Macondo, ubicada en el centro del territorio, alberga la sede del poder ejecutivo y del legislativo. Sus límites fronterizos se encuentran, al norte con el Mar Caribe, al noroccidente con Ecuatoria, al oriente con el Océano Pacífico, al nororiente con Parima y el Mar Caribe, al sur con Piruw, al suroccidente con Kay Shimi y al suroriente con Pindorá.
3. En los albores del siglo XIX, Macondo y Ecuatoria conformaban un solo Estado. Sin embargo, conforme avanzaron los años, las tensiones entre Ecuatoria y el gobierno central en Bacatá fueron en aumento. Negligencia hacia las necesidades locales, desacuerdos sobre la construcción de un canal interoceánico y la intromisión de intereses extranjeros, dieron paso a una separación entre ambos países. Ecuatoria declaró su separación de Macondo y así nació la República de Ecuatoria, dueña de la ruta marítima que se construyó entre los océanos Atlántico y Pacífico.
4. Macondo es una República democrática, con un sistema de gobierno presidencialista, cuyo poder está dividido entre las ramas ejecutiva, legislativa y judicial. Se garantiza la participación ciudadana y el respeto a los derechos humanos los cuales se consignaron en su Constitución a través de un amplio catálogo de derechos.
5. En 1960, producto de la insatisfacción general, surgieron varios grupos armados organizados no estatales, unos guerrilleros y otros paramilitares. Los grupos guerrilleros argumentando una desigualdad social, pobreza y exclusión política, decidieron alzarse en armas para tomar el poder. Desde entonces, Macondo ha sufrido un conflicto armado interno muy particular, donde se ven enfrentados el Estado y dichos grupos, aunado a las confrontaciones entre los mismos grupos armados, originadas por distintas disputas territoriales a lo largo del Estado, así como por el dominio de las economías ilícitas. De acuerdo con el último balance del CICR, presentado en enero de 2024, en Macondo persisten al menos 8 conflictos



armados no internacionales entre distintos actores, donde es frecuente que se vea involucrada la población civil, producto de los enfrentamientos.

6. En la década de 2000, uno de los grupos guerrilleros que se encontraba en confrontación con el Estado, la Franja Morada, llevó a cabo un acuerdo de paz con el Estado. Fruto de ello se convirtió en un partido político que representó sus ideales en el marco de la Asamblea Nacional Constituyente que dio origen a la Constitución de Macondo de 2001. Este irrumpió en la escena nacional con una amplia acogida popular, lo que le permitió ir ganando escaños en el Congreso de manera progresiva, así como alcaldías y gobernaciones en los municipios más apartados del país. Una clara evidencia de su reconocimiento en la sociedad macondiana es que, en el año 2016, su candidato, Rodrigo Batista, ganó las elecciones a la presidencia de la república por el partido Franja Morada Unida.
7. El 26 de enero de 2018, en Camagüey, mientras se encontraba en el poder el presidente Rodrigo Batista, el gobierno de Macondo firmó un histórico Acuerdo de Paz con el grupo armado Lucha por la Libertad (LB), el más grande e intenso que tenía el país, poniendo fin a más de 60 años de conflicto armado. Según el Centro Nacional de Memoria de Macondo (CNMM), las víctimas del conflicto armado fueron más de 8 millones de desplazados, 215 mil civiles afectados (conformados por 180 mil muertos y 35 mil desaparecidos) y 46 mil combatientes (conformados por 26 mil muertos y 20 mil desaparecidos).
8. Desde la firma del acuerdo, Macondo ha implementado disposiciones como la reincorporación de excombatientes a la vida civil, la sustitución de cultivos ilícitos por proyectos agrícolas productivos, la reparación a las víctimas y garantías de seguridad en áreas anteriormente controladas por LB.
9. Según datos del Departamento Nacional de Estadística de Macondo (DNEM), la tasa actual (2024) de pobreza monetaria multidimensional en el país es de (35,7%). Esta cifra se refiere al porcentaje de la población que vive en hogares cuyos ingresos no son suficientes para satisfacer sus necesidades básicas, como alimentación, vivienda, educación y salud. De igual forma, el índice de pobreza extrema en el país actualmente (2024) es del (15%).
10. El conflicto armado en Macondo ha tenido un impacto significativo en el desplazamiento forzado, migración, la búsqueda de refugio en el extranjero y la migración por condiciones económicas. Desde la última década (2010), el país empezó a ser considerado no sólo como país de origen de desplazados internos, sino también como un país de tránsito y/o destino para muchas personas de distintas nacionalidades, principalmente provenientes de Parima, y de quienes buscan llegar a Cherokee, ubicado en el norte del continente. Sin embargo, el deterioro de la situación humanitaria y el recrudecimiento de la violencia han agravado las condiciones de desplazamiento de los macondianos, para el 2022, acorde con ACNUR, *“se registró un aumento del 12% en el total de víctimas por desplazamiento masivo, 56% en las víctimas por confinamiento y un 4% de las personas afectadas por eventos de variabilidad climática con respecto a lo reportado en 2021”*.
11. La impunidad es otro problema endémico en Macondo, debido a una combinación de factores históricos, estructurales y sociales que han contribuido a su persistencia. Las décadas de conflicto armado interno, enfrentamientos entre guerrillas, grupos paramilitares y fuerzas estatales, así como violencia relacionada con el narcotráfico



se han edificado como la génesis de este problema institucional. La corrupción dentro de las instituciones estatales, las amenazas, la intimidación y los ataques contra los operadores de justicia y defensores y defensoras de derechos humanos y líderes y lideresas sociales se han presentado como una amenaza constante para socavar la independencia judicial.

12. Este contexto ha erosionado la confianza en las instituciones estatales. Muchas comunidades afectadas por la violencia han perdido la fe en el sistema de justicia y recurren a la justicia informal. Pese a la persistencia de problemas estructurales, ciertamente ha habido una considerable reducción de las problemáticas derivadas del conflicto armado interno con ocasión del acuerdo de paz suscrito con el LB, permitiendo un fortalecimiento institucional y el mejoramiento de distintos indicadores de la calidad de vida de sus asociados.
13. Acorde con el informe anual sobre los diferentes conflictos armados que atraviesa Macondo, presentado por el Ombudsman en 2023, como consecuencia de los confinamientos decretados por la pandemia del COVID 19, se generó una sobreproducción de la hoja de coca en todo el territorio nacional, lo que provocó que el precio del mercado internacional de la cocaína bajara, motivando a los grupos armados no estatales a explorar otro tipo de rentas ilegales como la minería ilegal y el tráfico de migrantes, permitiéndoles financiar sus actividades y enfrentamientos con el Estado y otros grupos rivales.
14. Debido a la situación económica de otros países de América latina, migrar se ha presentado como la opción ideal para mejorar las condiciones de vida, el acceso a servicios públicos esenciales y para gozar de un trabajo e ingresos dignos. De allí que Cherokee se presente como el destino elegido por muchos migrantes, quienes emprenden el viaje hacia un nuevo comienzo en este país que es el más rico del continente.
15. Las diferentes rutas de migrantes que atraviesan Macondo y que se han empleado para seguir el camino hacia el norte del continente concluyen en el municipio de El Santuario, donde refugiados y migrantes hacen uso de rutas marítimas con dirección al municipio de La Playa, última frontera con Ecuatoria. Una vez en ese municipio, si no se cuenta con la posibilidad de usar estos transportes marítimos, se busca llegar caminando a la selva del Darién, todo con la finalidad de llegar a Ecuatoria y así seguir su camino a Cherokee. De acuerdo al último reporte entregado por el Ombudsman de Macondo, se estima que el 95% de estas rutas están bajo el control de grupos armados no estatales, erigiéndola como una de las rentas más lucrativas para los mismos.
16. La República Macondo, siendo consciente del éxodo migratorio, especialmente el que proviene desde Parima, aprobó en el 2018 el Estatuto Temporal de Protección para Población Parimeña (ETPP), permitiendo la regularización migratoria de las personas de dicho país que tengan vocación de permanencia, así como el acceso a la oferta institucional de servicios, excluyendo de este beneficio a quienes presenten registro de antecedentes delictivos.



II. Antecedentes de la República de Ecualia

17. Ecualia está ubicada en América Central, limitando al norte con el Mar Caribe, al noroccidente con Tiquisi, al sur con el Océano Pacífico al y suroriente con Macondo. Tiene aproximadamente 75.417 kilómetros cuadrados de superficie, lo que la convierte en uno de los países más pequeños de América Central. Las personas que habitan este territorio son principalmente de raza afrocolonial y afroantillana.
18. En 1821, Ecualia se independizó de Castilla y se unió a la Gran Macondia, un gran Estado que se conformó por Macondo, Kay Shimi y Parima hasta que se disolvió completamente en 1830. En 1903, siendo una sola república con Macondo, Ecualia se separó con el apoyo de Cherokee y se convirtió en una República independiente, lo cual fue finalmente formalizado entre ambos países en el año de 1924, a través del conocido Tratado Vertez-Victorinox, donde se fijaron los límites territoriales y marítimos. El canal de Ecualia es una de las obras de ingeniería más importantes del mundo y ha tenido un impacto significativo en el comercio global y en la economía ecualeña.
19. La economía de Ecualia se basa en una combinación de comercio, servicios financieros, logística y turismo, con el Canal de Ecualia como uno de sus principales motores de crecimiento y desarrollo. Es una vía de tránsito crucial para el comercio marítimo internacional, facilitando el paso de barcos y mercancías entre el Océano Atlántico y el Océano Pacífico. Los peajes cobrados por el uso del canal representan una parte significativa de los ingresos del gobierno Ecualeño. Su sector bancario es conocido por su estabilidad y su política de confidencialidad bancaria. El país también es un destino popular para la creación de empresas *offshore* y la gestión de patrimonios.
20. La Zona Libre es la zona franca más grande del hemisferio occidental y una de las más grandes del mundo. El turismo es una industria en crecimiento en Ecualia, con un atractivo natural y cultural diverso, que incluye playas paradisíacas, selvas tropicales, sitios arqueológicos y una vibrante vida urbana. El turismo de negocios y convenciones también es importante, con modernas instalaciones y servicios para eventos internacionales.
21. A pesar de los avances económicos y sociales, aún existen desafíos relacionados con necesidades básicas insatisfechas en algunas áreas del país, especialmente en áreas rurales e indígenas, donde sus habitantes aún enfrentan dificultades en el acceso a servicios básicos, como agua potable, electricidad y saneamiento. Algunas comunidades, especialmente las indígenas y afrodescendientes, pueden enfrentar mayores barreras en términos de acceso a oportunidades educativas, empleo y servicios de salud. Adicionalmente, la explotación no sostenible de recursos naturales y los desafíos ambientales, como la deforestación y la contaminación, afectan la calidad de vida de las comunidades locales y contribuyen a la pérdida de biodiversidad.
22. Para el 2021, Ecualia era el hogar de aproximadamente 13.000 personas en necesidad de protección internacional, con 2.728 refugiados y 10.272 solicitantes de la condición de refugiado; predominantemente de Macondo, Camagüei y Parima.



23. Además de ser un país que recibe personas que requieren refugio. Ecuatoria también es un país de tránsito para miles de personas de Macondo, Parima, Tajin, Camagüey, África y el sur de Asia, las cuales cruzan la selva del Darién, camino al norte del continente en búsqueda de nuevas oportunidades, reunificación familiar o protección. En los últimos años, la selva del Darién se ha convertido en uno de los puntos de tránsito más importantes y riesgosos de la región. En 2021, aproximadamente 133.720 personas ingresaron al país de manera irregular a través de esta frontera, un número récord de personas en movimientos mixtos que se dirigen hacia el norte del continente.
24. Según datos suministrados por ACNUR, para el 2024, Ecuatoria es hogar de 18.500 personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado, en su mayoría de Macondo, Parima y Camagüey.
25. Adicionalmente, las fichas técnicas del sistema de asilo supervisado por la Comisión Nacional para la Protección de Refugiados (CONARE) y la Oficina Nacional para la Atención de Refugiados (ONPAR) registran que en Ecuatoria, para el 2023, se presentaron un número de 3.000 solicitudes de refugio, donde se registró la aprobación de 200 de las mismas.
26. La Constitución Política de Ecuatoria no aborda expresamente el derecho al asilo dentro de su ordenamiento constitucional.
27. La Institución Nacional de Derechos Humanos de Ecuatoria admite recursos de quejas y reclamaciones, donde las personas pueden presentar su caso, cuando encuentran que sus derechos han sido vulnerados por alguna actuación de instituciones o de alguno de sus funcionarios.
28. Tanto Macondo como Ecuatoria han aprobado y ratificado todos los tratados del Sistema Universal de Derechos Humanos. Esto incluye una amplia gama de acuerdos que cubren aspectos como derechos civiles y políticos, derechos económicos, sociales y culturales, la eliminación de la discriminación racial, la protección contra la desaparición forzada, el estatuto de los refugiados, la protección de los trabajadores migrantes y sus familias, la eliminación de la discriminación contra las mujeres, la prevención de la tortura y otros tratos crueles o inhumanos, los derechos de los niños y de las personas con discapacidad, así como la protección contra la desaparición forzada. En el ámbito del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, ambos países también han ratificado la mayoría de sus instrumentos, incluyendo la Convención Americana sobre Derechos Humanos, donde se ratificó la competencia contenciosa de la Corte IDH desde 1987, y la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, entre otros acuerdos importantes en esta materia.¹

¹ Para efectos del caso, se entiende que para los dos Estados (Macondo y Ecuatoria) todos los tratados entraron en vigor internamente en la misma fecha de la entrada en vigor internacional.



ancestral sagrado, preservan su cultura, su historia, espiritualidad y desarrollan en su interior formas de vida tradicionales.

32. En la selva del Darién, los reductos de grupos armados de Macondo se benefician de la ausencia de autoridades gubernamentales, usan la confusa geografía para traficar estupefacientes y aprovecharse de las personas en condición de movilidad humana. Esta selva se ha convertido en los últimos años en una importante ruta de tránsito para la migración hacia el norte del continente. A pesar de los peligros de la selva y de sus inmensos obstáculos, se trata de la única vía terrestre que conecta Sudamérica con Centroamérica. Para los solicitantes de asilo y migrantes que se dirigen a Cherokee y otros destinos del norte, por más peligroso que sea, la selva del Darién se ha convertido en la principal vía de paso.
33. Esta ruta constituye una verdadera odisea para miles de migrantes que intentan cruzar el camino a pie, incluso con menores de edad, según los datos registrados por ACNUR, 1 de cada 5 migrantes son niños. El trayecto puede tardar desde 5 hasta 15 días.
34. De acuerdo con los registros que tiene la Institución Nacional de Derechos Humanos de Macondo, existen varias rutas empleadas por los migrantes y las redes de tráfico para buscar su camino a Ecuatoria y luego a Cherokee:
 - La Playa (Macondo) - Canaán Membrillo (Ecuatoria) - Duración de 5 a 15 días por la Selva
 - El Santuario (Macondo) - Bajo Chiquito (Tropicalia)-Darien (Ecuatoria) - Duración de 3 a 10 días por la selva
 - La Playa (Macondo) - Carreto/ Caledonia/ Mamimuto (Ecuatoria) – 2 días - Ruta marítima que evita la selva del Darién, pero con alto riesgo de naufragios debido al transporte irregular, sumado a los altos costos (hasta 700 dólares por persona).
35. Las rutas que toman estas personas son altamente peligrosas. De acuerdo con un informe de Médicos Sin Fronteras, para diciembre de 2023, se registró un acto de violencia sexual en contra de mujeres en condición de movilidad cada 3 horas, lo que constituyó una cifra sin precedentes. Sumado a esto, la mayor parte de las personas en estos movimientos está en situación migratoria irregular dentro de los países de tránsito, muchos sin documentos de viaje válidos, lo que amplía los riesgos de explotación y otros abusos graves por parte de los grupos armados no estatales que hoy monopolizan el manejo de estas rutas.
36. Durante el tránsito por la selva del Darién, las personas enfrentan diferentes riesgos: las extenuantes caminatas han ocasionado la afectación de la salud de los migrantes, como agotamientos, deshidratación e infartos. También se han registrado asaltos de grupos armados rivales a los que “guían” la ruta, donde las personas en condición de movilidad son afectadas por hurtos, siendo más vulnerables las mujeres, pues han sido víctimas de abusos y violencia sexual, incluyendo tocamientos y acceso carnal. Las condiciones medioambientales propias de la selva, como la humedad, las altas temperaturas y las crecientes súbitas de los ríos, además del acecho de animales salvajes o mordeduras de serpientes,



representan riesgos para la integridad física e incluso para la vida de estas personas.

37. Según el monitoreo de protección realizado por el ACNUR, en Ecuatoria, entre julio de 2022 y enero de 2023, el 38% de las personas entrevistadas indicó haber experimentado algún tipo de maltrato o abuso durante su viaje a través de la selva por parte de grupos armados no estatales que monopolizan el manejo de estas rutas, siendo las formas más comunes las estafas (38%), el robo (37%), el abuso o maltrato (36%) junto con amenazas físicas (18%). Adicionalmente, se estima un subregistro de los casos de violencia sexual, ligado al estigma asociado a esta forma de violencia y los obstáculos que existen para reportar el abuso a las autoridades, porque los delitos son cometidos en su mayoría por grupos armados macondianos.
38. En el 2023 se registró una cifra sin precedentes de personas refugiadas y migrantes que cruzaron la selva de Darién llegando a 600.000 personas – más del doble de los cruces frente al 2022 – ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), advirtieron de una crisis humanitaria cada vez más profunda en las Américas, y reclamaron un enfoque regional integral basado en la cooperación y la solidaridad. Se estima que para 2024 la cifra de migrantes que buscarán un camino a Cherokee por estas rutas llegue a las 800.000 personas para el cierre del año.

IV. Hechos del caso: Migración masiva de personas por la Selva del Darién

IV.1. Personas provenientes de Tajin.

39. El 12 de enero de 2017 ocurrió un terremoto catastrófico de magnitud 7.0 que afectó gravemente a la nación caribeña de Tajin, especialmente a su capital. Se estima que cerca de 200 mil personas perdieron la vida como resultado directo del terremoto y millones más resultaron heridas o quedaron sin hogar.
40. Dos años más tarde (2019), sin encontrar una mejora en su situación, varios sobrevivientes salieron de su país en búsqueda de un lugar para vivir, este fue el caso de 10 personas que emprendieron el viaje por tierra desde Tajin hacia Dominico, más específicamente a La Plata, pasando por el Canal de la Mona, atravesando el mar caribe hasta llegar a Cartago; provincia de Macondo. Allí tomaron un bus que duró 7 horas, donde luego cambiaron de transporte a un Ferri que los llevó hasta El Santuario, preguntando con los lugareños abordaron una lancha por 2 horas hasta llegar a La Playa.
41. Las condiciones inclementes del clima, la falta de dinero y la desnutrición con la que ya venían de su país de origen hicieron que 6 de ellos decidieran quedarse en este pueblo costero “pidiendo caridad de la gente y engrosando las filas de los habitantes de calle de Macondo”, como señalan algunos de los lugareños.
42. Los otros dos hombres, Joseph García y Paul Auster, junto a dos mujeres embarazadas, Rael, con 6 meses de embarazo y Naomi, con 3 meses de gestación, quienes eran madre e hija, decidieron continuar con el periplo. En Triganá



diligenciaron un salvoconducto de salida, para incluirse en el Sistema de Información de Registro de Extranjeros de Macondo (SIREM), seguidamente contactaron a un “guía” para que les mostrase el camino a la selva y los conectara con la red de tráfico de personas, liderada por uno de los grupos armados no estatales que controlaban la ruta hacia Ecuallia.

43. En el segundo de los albergues por los que transitaron, ya ubicado al interior de la selva del Darién, donde no existe claridad sobre a cuál de los dos Estados pertenece (Macondo-Ecuallia), en medio de la noche, Naomi fue abusada sexualmente. Para no poner en riesgo su vida ni la de su hijo en gestación guardó silencio. Por su parte, miembros del grupo armado le propinaron un disparo a Paul Auster, por no acceder a transportar bolsas de cocaína. Producto de la herida murió desangrado en medio de la selva, donde fue inhumado. Después de 8 días de trayecto los tres sobrevivientes llegaron a Canaán Membrillo (Ecuallia).
44. Uno de los sobrevivientes, Joseph García, fue trasladado a una Estación de Recepción de Migrantes (ERM) de Ecuallia, donde las personas que llegan a través de la selva del Darién son retenidas administrativamente en tanto determinan su situación migratoria.
45. Las condiciones de higiene de los ERM’s son precarias debido a su falta de mantenimiento. Según cifras oficiales, el hacinamiento en los centros promedia el (150%), lo que dificulta que las autoridades migratorias puedan garantizar plenamente los derechos de quienes son retenidos.
46. La última semana de junio de 2019, Rael comenzó con el trabajo de parto y, enseguida, fue trasladada desde la ERM al servicio de salud de Metetí, el casco urbano más cercano, donde dio a luz a Delaila. Poco más de tres meses después, fue el turno de Naomi, quien tuvo a su hijo Jhon. Ambas mujeres solicitaron el estatus de refugiadas en Ecuallia y al cabo de dos años (2021) el Estado les reconoció dicho estatus.
47. La decisión no les pudo ser notificada personalmente, debido a que las autoridades no pudieron encontrarlas en la dirección que indicaron para dichos efectos. Al consultar otras personas que vivían en dicho lugar, les indicaron que ellas, junto a la conocida caravana migrante proveniente de Macondo, habían emprendido hace algunos años el viaje a Cherokee.
48. Por esta razón, las autoridades remitieron a través de los buzones electrónicos consignados por ambas mujeres la notificación del reconocimiento del estatus de refugiadas.

iv.2 Personas provenientes de Parima

49. A principios del 2019, una pareja de hombres jóvenes, David y Luis, quienes vivían en Parima y ejercían como líderes del colectivo “Arcoiris Criollo”, encargado de defender los derechos de la población LGTBIQ+, decidieron emprender el viaje hacia Cherokee.



50. Su vida, marcada por la discriminación y las dificultades, debido a su orientación sexual y al activismo que ejercían en pro de este colectivo, los hizo ser objeto de amenazas de muerte, las cuales llegaban a su residencia, a través de redes sociales y teléfonos celulares. Así mismo, miembros de la Policía Nacional los sometían a procesos de registros personales donde usaban la fuerza y ejercían tocamientos en sus genitales, además referirse a ellos como “maricones”, “jotos” y “sopla nucas”. A esto se sumó la crisis política, económica, la inseguridad, la violencia y la falta de oportunidades que empezó a escalar en su país desde el año 2010.
51. Además de los hostigamientos de la Policía Nacional, David y Luis enfrentaban constantes miradas de desaprobación y discriminación, lo que les impedía vivir con libertad y autenticidad. El 24 de diciembre de 2018, camino a su residencia, fueron golpeados por varios miembros de la Fuerza Pública, dejándolos mal heridos, por este episodio quedaron atemorizados y con muchos deseos de buscar un nuevo horizonte. Después de escuchar historias de otros connacionales que pudieron acceder a un asilo político en Cherokee, por estar en contra del régimen político que gobierna su país desde hace décadas y demostrar que han sido perseguidos, tomaron la decisión de emprender ese camino por la selva del Darién.
52. Ya en El Santuario (Macondo), al ver las dificultades que atravesaban las personas de diferentes nacionalidades que se encontraban realizando la ruta hacia Norteamérica, hicieron unos carteles, invitando a otros migrantes a conformar una caravana, para generar visibilización a los gobiernos de sus países y en especial al gobierno de Cherokee. En su invitación indicaron que la caravana tendría como punto de partida la plaza central del municipio de El Santuario y que estaría integrada por cientos de familias, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas y personas mayores, lo que los protegería de los grupos armados macondianos que monopolizaban las rutas, así como de una deportación masiva por parte del gobierno de Eculia y Cherokee.

IV.3 Personas provenientes de Camagüei

53. Provenientes de Camagüei, un país con un gobierno de partido único, con una historia de restricciones políticas y falta de libertades individuales, donde muchas personas migran debido a la falta de libertad de expresión, la represión política y las limitaciones en sus derechos humanos básicos, se encontraba la familia Rodríguez. Conformada por Juan Rodríguez, el padre, Isadora Garcés, la madre, dos hijos, un joven de 14 años, Ernesto, y una niña de 5 años, Lía, los abuelos y un tío, Brayan Rodríguez.
54. Motivados por historias de otros connacionales que pudieron acogerse a la Ley de Pies secos – Pies Mojados de Cherokee, la cual establecía que los camagüeños que eran interceptados en el mar por las autoridades cherokeenses (“pies mojados”) serían devueltos a Camagüei, mientras que aquellos que lograran tocar tierra (“pies secos”) tendrían la posibilidad de quedarse en el país y solicitar la residencia permanente; la familia Rodríguez decidió migrar con rumbo a Cherokee.
55. Para poder llegar, cruzaron por Islas Lagarto, hasta llegar a Puerto de Azul, ubicado en Macagua un país que se encontraba en guerra y donde les recibieron con una carta de expulsión. Esto los obligó a salir cruzando las fronteras ilegalmente hasta



llegar a Macondo en el 2019, allí se contactaron con alguien que los llevaría hasta Ecuallia. Pagaron a un 'guía', que llamaban EL DURO, alrededor de 500 dólares para evitar el cruce por la selva del Darién. EL DURO era integrante de un grupo armado no estatal, el cual manejaba el tráfico de personas en el lugar, transportando a los migrantes de Macondo a Ecuallia mediante una lancha, sin las condiciones de seguridad necesarias. Entre ellas, la falta de salvavidas requeridos para el total de pasajeros transportados.

56. El día del viaje en lancha entre Macondo y Ecuallia, la familia Rodríguez se encontró con la sorpresa que EL DURO subió a más personas de las señaladas como límite de cupo de la embarcación. En horas de la madrugada zarparon, y por el peso de la lancha esta se hundió. Varias personas de diversas nacionalidades que no tuvieron chaleco murieron. Horas después, integrantes de la marina de Macondo rescataron a la familia Rodríguez, llevándolos a El Santuario, donde fueron enrutados a un albergue en cual les prestaron asistencia médica y alimentación. Allí permanecieron 15 días mientras se recuperaban del naufragio.
57. Luego de varios intentos de la Institución Nacional de Derechos Humanos de Macondo, quienes se apersonaron del caso, para que solicitaran protección internacional en el país y, para garantizarles un corredor humanitario hasta Cherokee, decidieron unirse a la caravana migrante promovida por David y Luis y así seguir su camino hacia el norte, internándose en la selva del Darién.
58. En medio de la selva, en compañía de la caravana, debido a las condiciones climáticas y el mal estado de salud, el joven de 14 años, Ernesto Rodríguez, perdió la vida justo antes de atravesar un sitio conocido como "La Loma". Su madre, al parecer por una infección que adquirió por beber agua de la selva, también falleció. Finalmente, su tío, Brayan Rodríguez, se ahogó al cruzar uno de los ríos de la selva.
59. La Institución Nacional de Derechos Humanos de Macondo tuvo conocimiento de que Juan Rodríguez se encuentra en Farida, Cherokee con su hija Lía y sus abuelos. Así mismo, esta entidad estuvo en comunicación con los sobrevivientes de la familia Rodríguez mientras pasaban por Centroamérica, con el objetivo de acompañar su trayecto y brindar asistencia a través de la red de instituciones nacionales de derechos humanos de Centroamérica.

IV.4. Personas provenientes de Kai Shimi

60. Una pareja de avanzada edad, Juan Gómez y María Restrepo, desempleados y sin la posibilidad de acceder a una pensión por vejez, decidieron emprender el viaje hacia Cherokee, su motivación se dio al enterarse de la existencia de una caravana promovida por una joven pareja de Parima, que iniciaría su camino durante el segundo semestre de 2019. Acorde con la información que les fue suministrada por sus vecinos en las redes sociales, se afirmaba que la caravana iba a evitar el cobro de las tarifas impuestas por los grupos armados no estatales de Macondo y que por su visibilidad evitaría las deportaciones masivas de los distintos países de tránsito.
61. La pareja se encontraba ubicada en la ciudad de Volcán (Kay Shimi), de allí pasaron a Palmares (Macondo). Luego de cumplir con los controles migratorios y aduaneros de ambos países, tomaron un autobús para continuar su viaje hacia El Santuario, una vez allí y luego de hablar con lugareños se unieron a la caravana de David y



Luis. En el trayecto por la selva del Darién el hombre perdió la vida por una mordedura de culebra.

IV.5. La Caravana y su llegada a Ecuatoria

62. Las personas que se unieron a la caravana empezaron a reunirse el 25 de julio de 2019, en la plaza central de El Santuario (Macondo). David y Luis lideraron la concentración. A esta iniciativa se unieron Joseph, la familia Rodríguez, Juan Gómez, María Restrepo y otros tantos, para un total de 500 personas; quienes esperaban ingresar en masa a Ecuatoria y los demás países centroamericanos hasta llegar a Cherokee. Con esta aglomeración buscaron llamar la atención del mundo y minimizar los riesgos asociados al tránsito, disuadiendo a las autoridades realizar una deportación masiva.
63. Entre los miembros de la caravana se identificaron 40 mujeres y 20 miembros de la comunidad LGTBQ+, quienes fueron víctimas de violencia sexual durante el tránsito. Según varios testimonios dichos actos fueron perpetrados por grupos armados no estatales de Macondo.
64. Muchas personas que formaban parte de la caravana, presentaban una precaria situación de salud por las difíciles circunstancias de permanecer en la selva los últimos 15 días, así como por las traumáticas situaciones que varios de ellos sufrieron como consecuencia del tránsito, lo que incluía la muerte de varios de sus seres queridos. De las 500 personas que iniciaron la caravana sólo 350 llegaron a la frontera con Ecuatoria.
65. Ante la llegada masiva de individuos de diversas nacionalidades, el gobierno de Ecuatoria decidió desplegar efectivos de la Policía Nacional en la frontera sur, para que colaboraran con los funcionarios del Instituto Nacional de Migración de Ecuatoria (INME), entidad encargada de la gestión migratoria y fronteriza dentro del país.
66. Las autoridades ecuatorianas procedieron a detener a dichas personas, ubicando a 296 personas en el centro de detención migratoria (con capacidad para 100) y a las otras 54 en pabellones de centros penitenciarios de la localidad fronteriza de Pima, debido a la falta de capacidad de detenerlas en dicha estación migratoria.
67. Las autoridades ecuatorianas indicaron que las detenciones se realizaron con el objetivo de organizar a las personas, registrándolas en una lista y brindándoles atención por turnos, con el fin de clasificarlas según sus intenciones, de la siguiente forma:
 - (i) Solicitar asilo en Ecuatoria o
 - (ii) Proseguir su viaje a Cherokee.
68. Aquellos que optaran por continuar su viaje serían transportados en autobuses hacia el país de Tiquicia (frontera oeste). Todo este proceso tardó 25 días. Durante el mismo se revisaron los antecedentes penales de cada uno y aquellos que presentaron anotaciones fueron devueltos a Macondo.



69. Durante el mes de agosto de 2019, residentes empezaron a señalar que las personas que habían llegado con la caravana eran las responsables de la pérdida de empleos, afectando a los nacionales de Ecuatoria y de aumentar la criminalidad en las localidades a las que llegaron. Algunos colectivos de derechos humanos hicieron campañas de sensibilización en contra de la xenofobia y la discriminación estructural de la cual eran víctimas los migrantes, especialmente contra la población LGTBQ+.
70. Los medios de comunicación internacionales que cubrieron la situación se encargaron de propagar la noticia y en respuesta a esto el consorcio ecuatoriano “Legalmente Juntos”, alarmados por los informes de abusos y vulneraciones de derechos, se movilizó a la frontera para ofrecer asesoría legal y defensa técnica a los migrantes.
71. El consorcio “Legalmente Juntos” tuvo conocimiento, por los medios de comunicación y la información oficial publicada por el INME, que de las 350 que fueron recibidas por las autoridades ecuatorianas 190 personas habían sido devueltas desde Ecuatoria a Macondo. Las personas parimeñas que fueron devueltas desde Ecuatoria a Macondo, posteriormente fueron deportadas hasta Parima por las autoridades macondianas al presentar antecedentes penales. De estas, 25 personas fueron asesinadas dentro de los dos meses siguientes de su devolución, mientras que 15 personas hoy están reportadas como desaparecidas.

v. Procedimientos internos - Respuesta institucional

72. Los abogados del consorcio “Legalmente Juntos” decidieron preparar una demanda por actividad administrativa irregular y reparación integral del daño en Ecuatoria, argumentando la violación al principio de no devolución, al derecho a la vida y al derecho a las garantías judiciales y protección judicial, en perjuicio del señor Paul Auster, Isadora Garcés, Ernesto Rodríguez, Brayan Rodríguez y Juan Gómez, aunado a otras 40 víctimas que perecieron en Parima luego de su deportación (25 víctimas de asesinato y 15 reportados como desaparecidos), así como de otras 40 personas parimeñas que habían sido devueltas desde Ecuatoria a Macondo y posteriormente deportadas hasta Parima.
73. Debido a los recursos limitados de la Clínica Jurídica y a que la mayoría de los familiares de las víctimas fatales y personas deportadas se encontraba en Parima, se decidió presentar la demanda por actividad administrativa irregular y reparación integral del daño en el consulado de Ecuatoria ubicado en Parima el 15 de noviembre de 2019.
74. El Consulado de Ecuatoria en Parima recibió la notificación del rechazo de la demanda el 15 de diciembre de 2019, el consorcio “Legalmente Juntos” recibió esta notificación a través del consulado, el cual les indicó que se rechazaba la demanda por incumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación de Ecuatoria, en específico, el que exige que la presentación de las demandas en materia administrativa debe hacerse presencialmente, por los demandados, ante el juzgado competente.



75. Ante el impacto mediático y social que generó la llegada de la caravana migrante, el 11 de agosto de 2019, el gobierno de Ecuatoria realizó una reunión extraordinaria en conjunto con el gobierno de Macondo, con múltiples instituciones estatales de los diferentes niveles, así como con agencias del Sistema Universal de Protección de Derechos Humanos, entre las que se encontraban representantes del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), UNICEF, para explorar una respuesta multisectorial integrada ante la entrada masiva de personas a su territorio.

76. En el marco de la reunión, el Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes publicó un comunicado así:

“Quisiéramos señalar la atención urgente del Gobierno de su Excelencia sobre la información que hemos recibido en relación con la situación humanitaria en la selva del Darién que afecta a las personas migrantes que transitan a través de esta ruta, donde se siguen reportando muertes y desapariciones; así como alegaciones respecto a la situación en las Estaciones de Recepción de Migrantes (ERM) de Ecuatoria, donde las personas migrantes que llegan a través del Darién se estarían siendo supuestamente privadas de libertad, en condiciones deplorables e insalubres, y expuestas a situaciones de abuso por parte de las autoridades que gestionan estos centros.

Expresamos preocupación por la información recibida sobre alegaciones de desapariciones de migrantes que habrían sido cometidas por grupos armados al margen de la ley de Macondo y la falta de investigaciones al respecto por parte de las autoridades competentes; así como por la presencia de fosas comunes de migrantes sin identificar en la ruta migratoria de la selva del Darién.

77. De manera similar, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), en sus observaciones finales sobre el octavo informe periódico sobre Ecuatoria del 20 de agosto de 2019 (CEDAW/C/PAN/CO/8), destacó la prevalencia de la violencia de género contra las mujeres en condición de movilidad humana, en particular las afrodescendientes, que se encuentran en tránsito en el Tapón del Darién, quienes se ven sometidas a violaciones, intimidaciones, amenazas y desapariciones por parte de agentes armados no estatales.

78. En este sentido, CEDAW indicó en sus observaciones la necesidad de recibir información adicional sobre los siguientes asuntos:

1. Sírvase proporcionar información específica acerca de las medidas que se han tomado para asegurar que las personas migrantes tengan acceso a una atención médica adecuada en Ecuatoria, incluyendo a salud sexual reproductiva en particular para víctimas de violencia sexual, incluyendo aquellas que tengan estatus migratorio irregular y aquellas que se encuentran recluidas en las ERM.
2. Sírvase proporcionar información sobre la existencia de registros actualizados y accesibles relacionados con todas las personas privadas de libertad que hacían parte de la caravana migrante.

79. En el municipio de El Santuario (Macondo), a través del Decreto No. 449 de 1 de noviembre de 2019, se creó la “Mesa de Gestión Migratoria” cuyo objeto fue la articulación para la coordinación, asistencia, protección, promoción y garantías de la población migrante, macondianos retornados y las comunidades de acogida, este



espacio se conformó en aras de aunar esfuerzos entre todos los actores y entidades que hacen presencia en el municipio para brindar una respuesta interinstitucional a las dinámicas migratorias, teniendo en cuenta el enfoque de protección a derechos humanos en la respuesta. Acorde con datos de las autoridades macondianas, en sus 4 años de creación, cerca de 1 millón de personas, entre nacionales y personas en condición de movilidad, se han visto beneficiadas por sus servicios en diversos ámbitos, como acceso a servicios de salud, asistencia consular, trámite de solicitudes de refugio, interposición de denuncias ante la Fiscalía General de Macondo, entre otros aspectos.

80. Como resultado de la reunión extraordinaria del mes de agosto de 2019, Ecuatoria creó, en enero de 2020, la Agencia para la Ejecución de los Tratados de Asistencia Legal Mutua y Cooperación Internacional, cuyo objetivo es *“servir de organismo coordinador o Autoridad Central de enlace entre la República de Ecuatoria y cualquier país con que este suscriba Convenciones, Tratados, Convenios o Acuerdos, bilaterales o multilaterales, relativos a la prestación de asistencia legal mutua en materia penal, para la investigación, enjuiciamiento, supresión de delitos graves, y los procedimientos relacionados con estos”*. Acorde con el reporte entregado por autoridades ecuatorianas en enero de 2024, las labores de esta Agencia han permitido incrementar en un 10% el éxito de las solicitudes de refugio, han ayudado a disminuir el hacinamiento en los ERM, han contribuido a que hoy existan cerca de 50 causas penales abiertas donde se investigan hechos delictivos cometidos en contra de población en condición de movilidad humana, entre otros aspectos que resaltan como positivos.
81. El 24 de enero de 2021, la Alta Comisionada Adjunta asistió a la VI Reunión Anual del Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS); en ella, los países en la región se comprometieron a redoblar esfuerzos para hacer frente al desplazamiento forzado. Kelly Clements también estuvo en el Darién, donde participó en la inauguración de una sucursal de la Oficina Nacional para la Atención de Refugiados (ONPAR) en Metetí, provincia del Darién (Ecuatoria). En sus 2 años de funcionamiento esta oficina ha gestionado 2000 solicitudes de asilo y ha permitido que cerca de 500.000 personas en condición de movilidad humana hayan podido acceder a servicios básicos.
82. Asimismo, ambos países (Ecuatoria y Macondo) aprobaron oficialmente la Carta Estatutaria del Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS). Las autoridades de ambos países enfatizaron los logros nacionales y regionales, así mismo resaltaron la adquisición de 50 compromisos en temas de acceso a protección, educación, salud y empleo a favor de las personas en condición de movilidad humana.

VI. Procedimientos ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

83. Ante esta situación, el 19 de enero de 2020, el Consorcio “Legalmente Juntos” interpuso una petición ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) a nombre Naomi, de las 190 personas deportadas por Ecuatoria, de las cuales 25 fueron asesinadas y 15 personas reportadas como desaparecidas en Parima, así como de las 5 personas que se reportaron como fallecidas durante la travesía de la



caravana por la selva del Darién, por la vulneración a diversos derechos consagrados en la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

84. Una vez presentada la denuncia ante la CIDH, el procedimiento de peticiones individuales fue activado y se registró la petición bajo el número D-511-20 y esta se abrió a trámite. En la etapa de admisibilidad, el Estado de Ecuatoria alegó la falta de agotamiento de recursos internos, en particular respecto de las 110 personas deportadas que no presentaron ningún recurso en Ecuatoria, el indebido agotamiento por parte de las 85 presuntas víctimas que interpusieron la demanda por actividad administrativa irregular y reparación integral del daño en el Consulado de Ecuatoria, ubicado en Parima; la indebida identificación de 52 de las presuntas víctimas, cuyos datos no fueron aportados ante la CIDH y la necesidad de vincular a Macondo al presente trámite, por considerar que el mismo tiene la jurisdicción en los hechos ocurridos en la selva del Darién, especialmente en la muerte de las 5 personas señalada por los peticionarios, y la deportación que sus autoridades hicieron de las personas de ese país a Parima.
85. Respecto del indebido agotamiento de los recursos internos por parte de 85 presuntas víctimas, Ecuatoria argumentó que no se observaron los requisitos de la legislación interna, que consisten en presentar la demanda administrativa directamente ante el juzgado competente, señaló que si el proceso hubiese sido en materia penal, se habría proporcionado asistencia jurídica gratuita y se habría permitido su presentación en un consulado ubicado en Parima, pero que las leyes son claras en cuanto a los requisitos procesales.
86. La CIDH declaró la petición admisible el 30 de noviembre de 2020, consideró que no era necesario vincular a Macondo, y continuó con la tramitación en su etapa de fondo bajo los lineamientos procesales de la CADH y del Reglamento de la CIDH.
87. Posteriormente, el 11 de agosto de 2023, la CIDH emitió su Informe de Fondo No. 24/23, aprobado de conformidad con el artículo 50 de la Convención Americana, el cual fue notificado el 16 de agosto de 2023. En su informe de fondo, la CIDH responsabilizó internacionalmente al Estado de Ecuatoria por la violación de los derechos a la vida (artículo 4), integridad personal (artículo 5) libertad personal (artículo 7), garantías judiciales (artículo 8), solicitar y recibir asilo (artículo 22.7), no devolución (artículo 22.8), unidad familiar (artículo 17), interés superior del niño (artículo 19), igualdad ante la ley (artículo 24), protección judicial (artículo 25), derecho a la salud y al agua (artículo 26) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, todos en relación con el artículo 1.1 del mismo instrumento, en perjuicio de Paul Auster y otras 194 personas migrantes de diferentes nacionalidades.
88. Una vez cumplidos el plazo y los requisitos que marcan la Convención Americana y el Reglamento de la CIDH, debido a que Ecuatoria no dio cumplimiento a ninguna de las recomendaciones formuladas, el caso fue sometido ante la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, alegando la vulneración de los mismos artículos establecidos en el informe de fondo de la CIDH. Para el caso se programó una audiencia el 26 de julio de 2024, donde las partes podrán exponer sus argumentos y se tomará una decisión definitiva sobre el caso.